



(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	282.193	
	(12) FECHA DE PRESENTACION	
	25-10-1.984	

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

(30) PRIORIDADES.	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60C 25/16

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO REPARADOR DE NEUMATICOS PERFECCIONADO"

(71) SOLICITANTE (S)
D. ANTONIO FONCILLAS ABIZANDA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Apolo núm. 2 - JAEN

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
dispositivo reparador de neumáticos perfeccionado, el cual
5 presenta unas notables ventajas con relación a los actual-
mente utilizados y de su tipo.

Las máquinas actuales empleadas para la repara-
ción de neumáticos, disponen de una base de apoyo, infe-
riormente calefactada, que abarca como mínimo dos terceras
partes de la sección transversal del neumático, contando
10 con un brazo articulado provisto en su extremo libre de
una almohadilla a través del cual se presiona sobre la zo-
na a reparar. El brazo está sustentado sobre un soporte
móvil alrededor de un eje extremo, estando impulsado este
soporte móvil por un cilindro hidráulico y/o neumático.

15 El dispositivo que la invención propone, susti-
tuye el soporte móvil sobre el que presiona el cilindro
hidráulico o neumático, por un nuevo cilindro o soporte
telescópico con accionamiento hidráulico o mecánico, al
objeto de poder posicionar el brazo articulado al que es
20 solidaria la almohadilla, en la posición de trabajo más
idónea.

Además, la invención prevé el acoplamiento de
una nueva placa adecuadamente calefactada, que apoya a vo-
luntad sobre la zona del neumático libre de la base de apo-
25 yo, teniendo para ello dicha placa, un brazo articulado
en ella y que es basculante alrededor de un punto fijado
al bastidor. Este brazo articulado es accionado mediante
un tornillo sin fin o un cilindro hidráulico o neumático,
mediante el que se puede dar la presión requerida y en las
30 zonas de la cubierta situadas fuera de la base de apoyo.

1 Para ayudar a una mejor comprensión de esta me-
2 moria descriptiva y formando parte integrante de la misma,
3 se acompaña una hoja de dibujos en la que en su figura úni-
4 ca y con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha repre-
5 sentado una vista en alzado lateral del dispositivo repara-
6 dor de neumáticos acorde con la invención.

7 Haciendo referencia a la numeración indicada en
8 la figura, vemos como la invención incluye en su estructu-
9 ra elementos comunes a la técnica, tales como una bancada
10 1 sobre la que queda dispuesta una base de apoyo 2 sobre
11 la que asienta el neumático 3 a reparar y al que se quiere
12 aplicar un parche 4. Una vez posicionado el parche 4 en
13 la superficie interna de la cubierta 3, se dispone una man-
14 ta calefactora 5 para fijación del parche 4 al aplicar pre-
15 sión a la almohadilla 6 fijada a un extremo de un brazo 7.
16 Convencionalmente, este brazo 7 articula en un soporte mó-
17 vil, no representado en la figura, que adopta una posición
18 oscilante alrededor de un soporte 8 previsto en el bastidor
19 9. Dicho soporte móvil, adoptaría una disposición semejan-
20 te a la del cilindro 10 que determina uno de los elementos
21 de la invención, siendo actuado este soporte móvil por un
22 cilindro 11 de accionamiento hidráulico o neumático.

23 El disponer conforme a la invención, un cilindro
24 10 de accionamiento hidráulico o neumático, en lugar de un
25 soporte móvil de longitud fija, facilita la mejor aplica-
26 ción de la almohadilla 6, así como su orientación para apli-
27 car la presión requerida para fijación del parche 4.

28 Otra característica de la invención, consiste en
29 disponer sobre un lateral del chasis o bastidor 9 de sopor-
30 te del dispositivo, una placa 11 adecuadamente calefactada,

1 la cual apoya en la zona de la cubierta 3 del neumático
que se encuentra fuera de la base de apoyo 2. La citada
placa calefactada 11, se encuentra sustentada en un brazo
12 articulado en un soporte 13 fijo al bastidor 9. La pre:
5 sión de aplicación de la placa 11, se consigue a través de:
un tornillo sin fin 14 de accionamiento manual mediante la
manivela 15, como es el caso de la figura, pero que igual:
mente podría ser accionada mediante un cilindro hidráulico
o neumático.

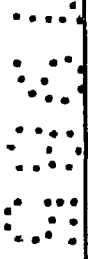
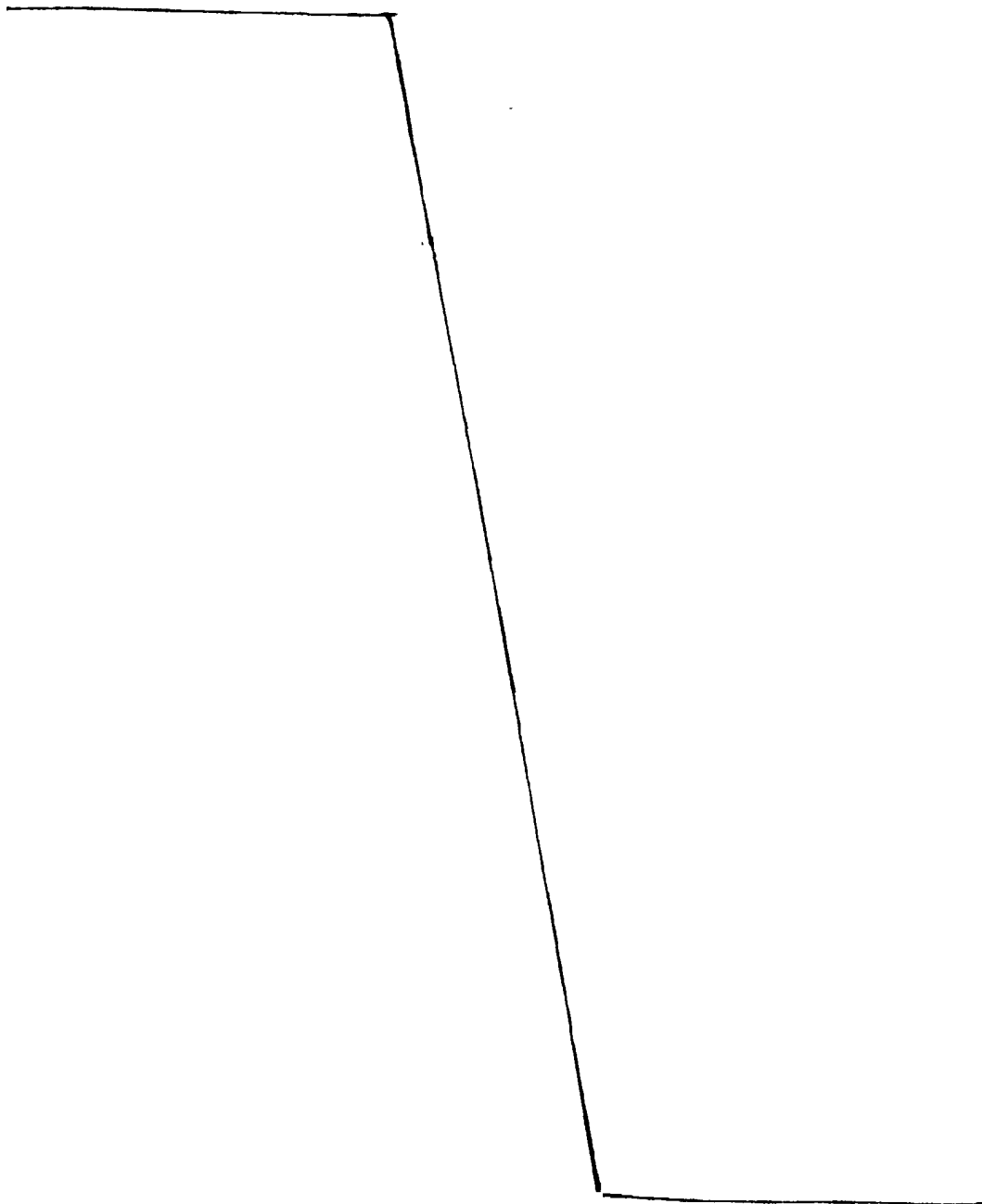
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

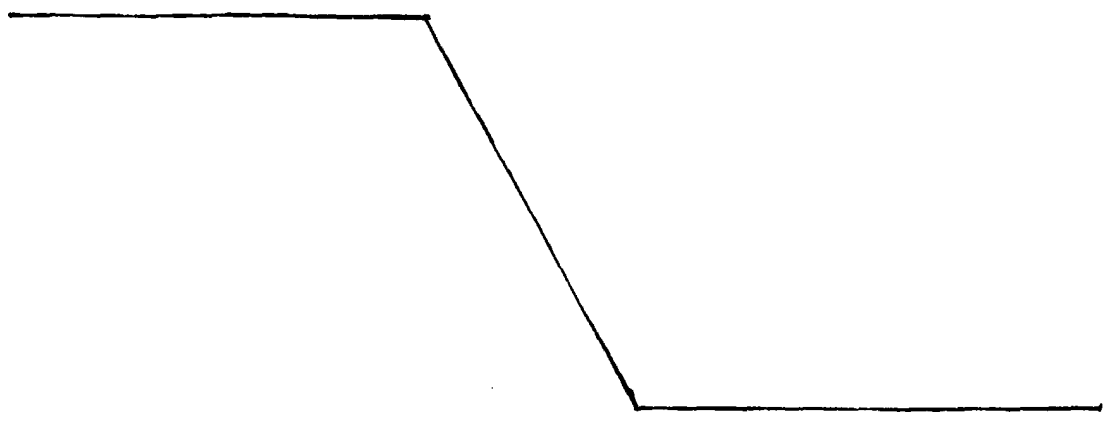
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- DISPOSITIVO REPARADOR DE NEUMATICOS PERFECCIONADO, que siendo de especial aplicación en máquinas reparadoras de neumáticos de las que disponen de una base de apoyo, inferiormente calefactada, que abarca como mínimo 2/3 partes del neumático, e igualmente de las que disponen de un brazo articulado que presiona, a través de una almohadilla apropiada, sobre la zona a reparar, brazo este sustentado sobre un soporte móvil actuado por un cilindro hidráulico y/o neumático, esencialmente se caracteriza por que sobre un lateral del chasis del conjunto se dispone una placa adecuadamente calefactada que apoya, a voluntad, sobre la zona del neumático libre de la base de apoyo, para lo cual dicha placa se encuentra sustentada en un brazo articulado y comandado por, o bien un tornillo sin fin, o bien por un cilindro hidráulico y/o neumático, disponiéndose igualmente que el soporte que sustenta el brazo de presión disponga telescópicamente un nuevo brazo desplazable por mediación de un nuevo cilindro hidráulico y/o neumático.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO REPARADOR DE NEUMATICOS PERFECCIONADO.

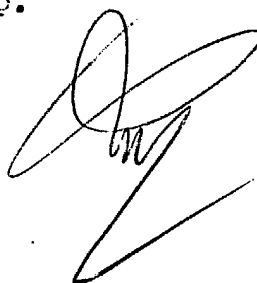


1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 23 Octubre 1.934

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the typed name and initials.

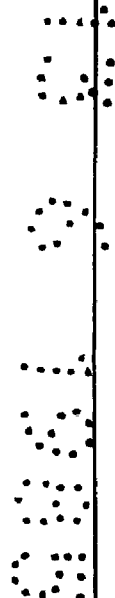
10

15

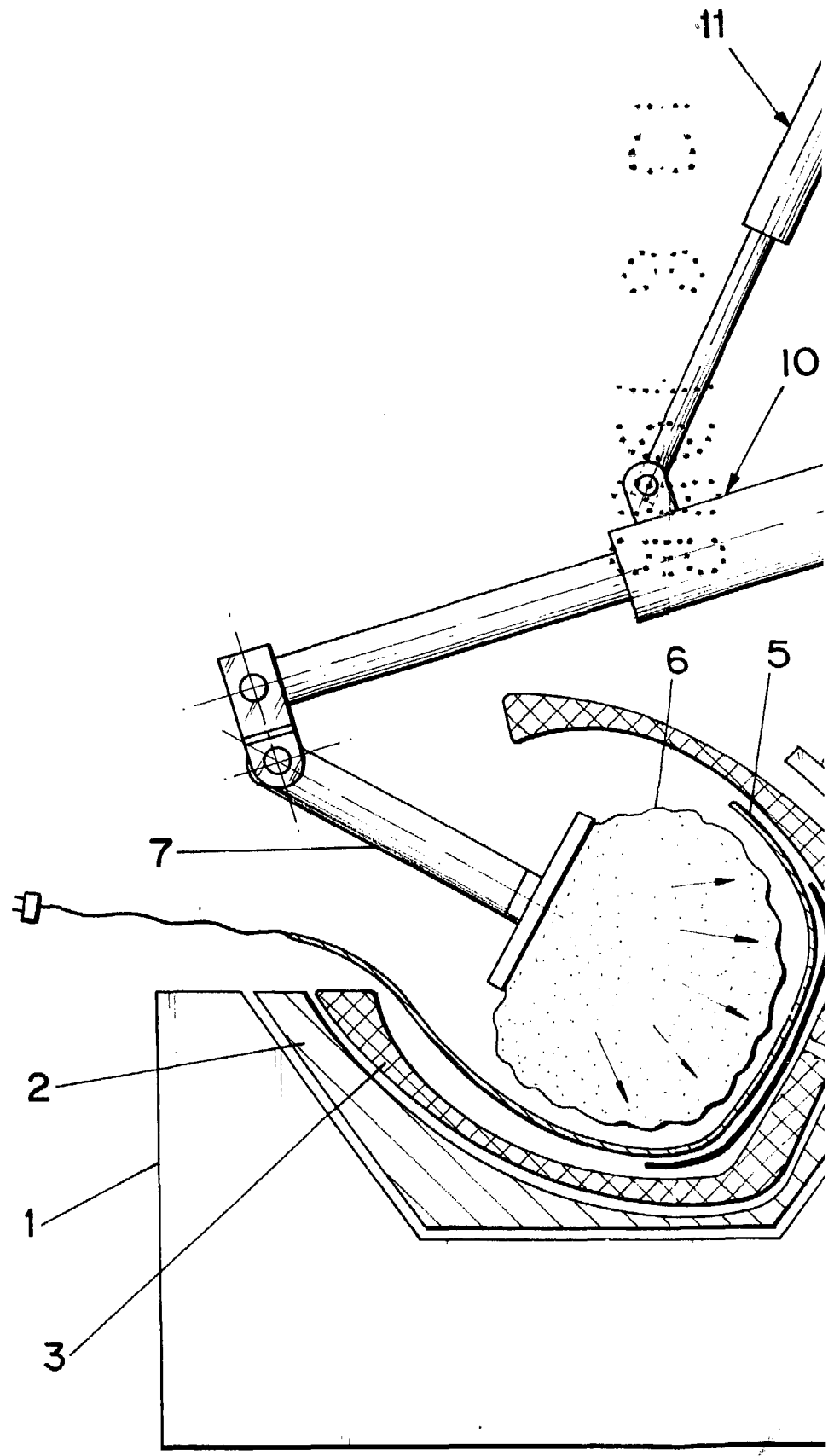
20

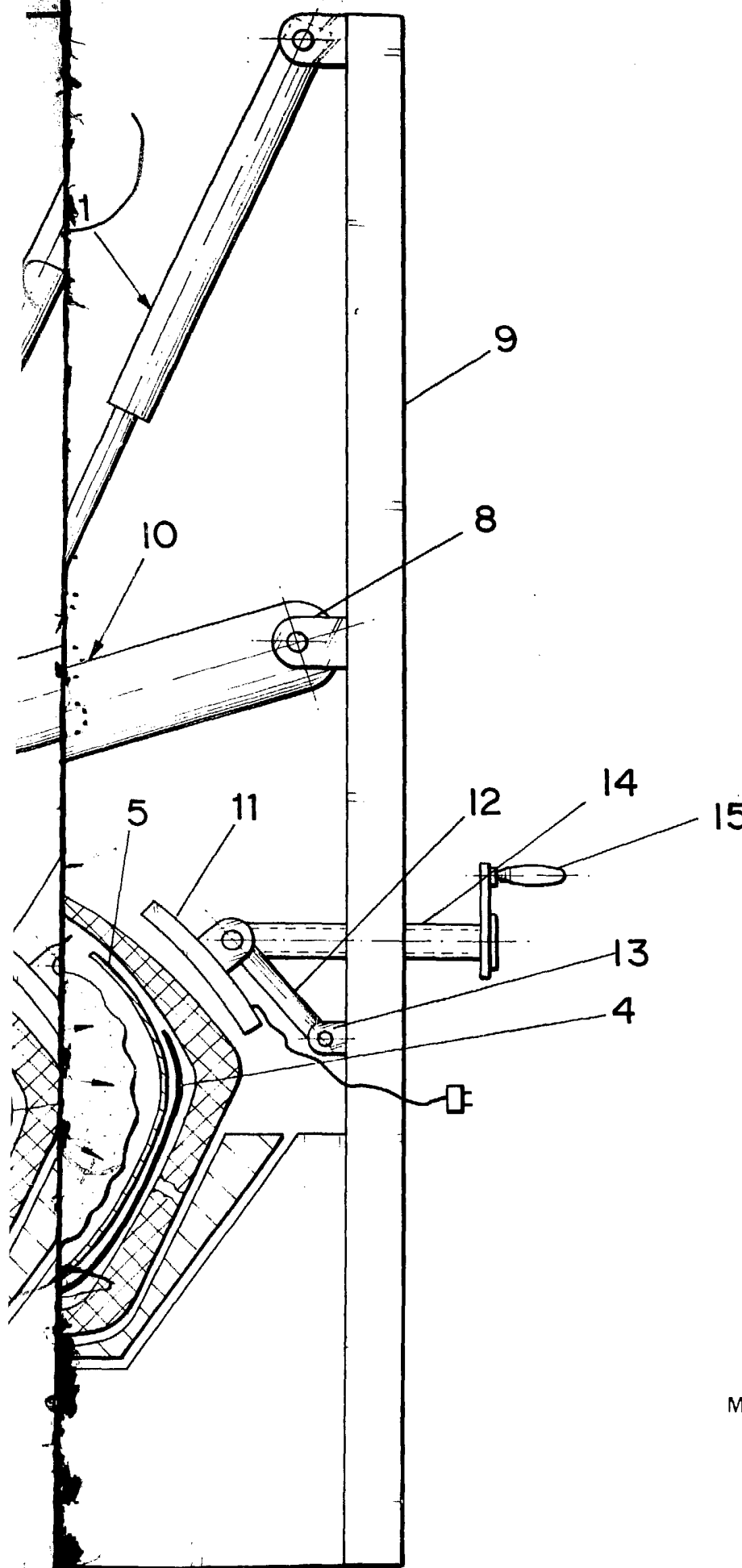
25

30



D. ANTONIO FONCILLAS ABIZANDA





ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de octubre de 1984
BERNARDO UNGRIA
p. p.